

HECHOS RELEVANTES

Período Terminado al 31 de marzo de 2010



HECHOS RELEVANTES

- Con fecha 05 de Febrero de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley N° 18.045, de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 30, la Sociedad cumplió en comunicar que atendida la renuncia voluntaria presentada con fecha 01 de Febrero de 2010, por don Javier Ramírez Chacon al cargo Gerente de Administración y Finanzas, se ha procedido al nombramiento en calidad de interino para dicho cargo de don Patricio Muñoz Herrera.
- Con carta de fecha 03 de Marzo de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en la instrucción impartida con fecha 01 de Marzo de 2010, por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. informo lo siguiente:
 - a) **Estado en que se encuentra la continuidad de las operaciones, indicando si existen actividades que estén total o parcialmente paralizadas, de origen propio o causadas por terceros y, en su caso, los plazos estimados para el reestablecimiento de éstas.**

Las operaciones de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., se mantienen en total normalidad, toda vez que no se produjeron daños a su infraestructura concesionada, que afecten el tráfico normal por los ejes Ruta 5 entre el nudo de Quilicura y la ribera norte del río Maipo, lo mismo con el eje General Velázquez en toda su extensión. En el mismo tenor, los servicios de asistencia en ruta y control de tráfico no presentan daños, es así, que se continúa prestando el servicio con absoluta normalidad.

En cuanto a los sistemas electrónicos de peaje, estos se encuentran operativos en su totalidad, por tanto, existe total normalidad en la operación de peaje de esta concesionaria.

La recaudación de ingresos se efectúa sin inconvenientes, atendido que la totalidad de los recaudadores externos se encuentran operativos.

A su turno la atención a público en las oficinas comerciales de la concesionaria, a la presente fecha se realiza de forma normal en las dependencias de San Diego 634, comuna de Santiago. Encontrándose en evaluación las oficinas comerciales ubicadas en San José 1135, Comuna de San Bernardo, y Av. Presidente Frei Montalva 6115-C, Comuna de Conchalí, informandose oportunamente su reapertura.

b) Deterioro que se haya producido en instalaciones, plantas u otros bienes, activos físicos o de cualquier naturaleza, que incidan en el normal desenvolvimiento de la empresa.

Paso Superior 14 de la Fama.

Estructura ubicada en el Km 5,7 de la Ruta 5 Norte, Tramo C2 de la Autopista, Comuna de Conchalí, esta estructura ha sufrido daños medios, los que se reflejan en daños en los anclajes antisísmicos de sujeción del tablero de las estructuras oriente y poniente, el tablero de la estructura poniente ha sufrido un desplazamiento lo que se ha traducido en daños de las juntas de dilatación. Junto a lo anterior existen diversos sectores con desprendimientos de hormigón.

Paso Inferior La Capilla.

Estructura ubicada en el Km 23,1 de la Ruta 5 Sur, Tramo A de la Autopista, Comuna de San Bernardo, estructura con daños menores, que corresponden a daños en las juntas de dilatación del puente.

Pasarela Los Aromos.

Estructura ubicada en el Km 5,3 de la General Velásquez Norte, Tramo E de la Autopista, Comuna de Renca. Estructura que ha colapsado, encontrándose 2 vanos de la pasarela caídos, estos corresponden a los emplazados sobre las calles locales, el vano sobre la vía la expresa está desplazado y se sugiere su retiro ó refuerzo, los restantes tramos no poseen daño estructural.

c) Existencia de seguros comprometidos y cobertura de los mismos.

Esta Sociedad Concesionaria, posee seguros comprometidos para los siguientes ramos:

| Ramo | Asegurador | Cobertura |
|--|-------------------|---|
| Todo Riesgo Bienes Físicos (operación) | MAPFRE | Daños físicos a la infraestructura concesionada. |
| Incendio y adicionales | MAPFRE | Incendio y adicionales |
| Equipos electrónicos | MAPFRE | Equipos computacionales y de procesamiento de datos de Autopista Central. |
